

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1768.

Constantinopla 17 de Agosto de 1768.



SE continúa en embarcar para el *Mar Negro* artillería y municiones de guerra, y se ha enviado orden al Arsenal de calafatear y carenar todos los Navíos que se hallan en estado de servir. El 6 de este mes, cerca de las 11 de la noche, se prendió fuego en el Harem del Gran Visir, y reduxo à cenizas este edificio, que era muy dilatado. La Sultana, esposa de este primer Ministro, tubo apenas el preciso tiempo de salvar la vida, retirandose à su Serrallo de *Cadergaliman*, en la *Propontida*: los exquisitos muebles que adornaban su quarto se perdieron enteramente, como tambien la mayor parte de sus joyas.

Petersburgo 27 de Agosto de 1768.

LA Emperatriz puso el 10 de este mes la primera piedra de la Iglesia que ha mandado construir en esta Ciudad. Todos los Ministros estrangeros asistieron à esta ceremonia, executada con la mayor pompa. El Lord *Cathcart*, Embaxador de la *Gran Bretaña*, fue presentado el mismo dia à la Emperatriz, y el 21 tubo su audiencia pública, en la qual entregó à S. M. *Imperial* sus Cartas de creencia. El Conde de *Czernichew*, nombrado para residir en *Londres* con el mismo caracter, partió à su destino el dia siguiente.

El Ministerio ha despachado ultimamente un Correo à *Constantinopla* con pliegos para el Residente de S. M. *Imperial* en aquella Ciudad.

La Esquadra, que cruzaba en el *Mar Báltico*, ha vuelto, y se ha desarmado en el Puerto de *Cronstadt*, en donde se esperan de *Arcangel* tres nuevos Navíos de guerra de 66, y 54 Cañones, una Fragata de 32, y dos Pingues de à 22 cada uno.

Varsovia 7 de Setiembre de 1768.

EN *Cracovia* se ha dado libertad à todos aquellos Nobles prisioneros, que renunciaron los actos de confederacion, y dieron seguridad-

dades de que se mantendrán tranquilos de aquí adelante. Se ha establecido en *Peterkaw* con buen orden el nuevo Tribunal de la Corona, conforme á lo dispuesto en la última ley. Los Jueces Diputados, así Eclesiásticos, nombrados por los Cabildos de las Iglesias Catedrales, como Seculares, elegidos en los respectivos Palatinados, se dirigieron á aquel Pueblo, y eligieron unánimemente por su Mariscal al Sr. *Felix Mikorski*, Notario del Estado de *Gostin*, y Diputado del Palatinado de *Rawa*. Un Canónigo de *Gnesne* es el Presidente de este Tribunal.

Yá se han manifestado las Confederaciones que se rezelaban en *Lithuania*, una en *Kauen*, á las órdenes del Mariscal *Cosakowski*; y otra en *Wilkormis*, á las del Mariscal *Epenis*. Antes de declararse fue su primer cuidado comprar todas las armas de fuego que habia en el Gran Ducado, de manera, que en el dia no se encuentran por ningun precio. Estos Confederados se retiraron á un dilatado bosque, llamado vulgarmente la *Bruyere verte*, rodeado de lagunas. Se les tiene por tanto mas temibles, quanto siendo *Lithuanos*, son capaces de mucha mas union, mas religiosos y alentados que los *Polacos*. Por otra parte es de temer que á estas Confederaciones sigan algunas otras, especialmente en la *Prusia Polaca*, donde están mas discordes los ánimos. Los *Desidentes* de la parte de *Kauen*, en *Lithuania*, han comenzado yá á experimentar las funestas consecuencias de esta especie de ligas. Posteriores avisos del Gran Ducado refieren, que estas Confederaciones se mantenian tranquilas, porque sus actas incluyen la condicion de no obrar sino en las coyunturas que convengan. Los Confederados de *Bar* publicaron un Manifiesto en *Valaquia*, concebido en los terminos mas fuertes. Por otra parte corre la voz de una nueva Confederacion formada en *Collo*, en la *Gran Polonia*, á poca distancia de *Kalisch*, á la qual han accedido yá 300 Nobles. Se asegura que los *Rusos* no ocuparán los Pueblos donde se tengan las Dietinas para la próxima Dieta; pero que observarán las operaciones de la Nobleza, para que estas Asambléas no den motivo á nuevas Confederaciones.

El Principe *Repnin* recibió estos dias un Correo de *Constantinopla* con el aviso de que en vista de las representaciones hechas á la *Puerta Otomana*, tocantes á la invasion y hostilidades cometidas por los *Haydamacs* en el territorio de aquel Imperio, y sobre algunos otros negocios, habia el Gran Señor depuesto la indignacion que le ocasionaron los falsos informes que se le hicieron sobre esta noticia; y que los aprestos Militares por la parte de *Polonia* y *Rusia* no tienen otro objeto, que la seguridad de sus propias fronteras. El Principe *Repnin* despachó el Correo con la respuesta conforme á las ordenes que le trajo de su Corte el Coronel *Carr*.

Las Tropas que hicieron el sitio de *Cracovia*, se separan actualmente, encaminandose á los parages donde es necesaria su presencia.

Se sabe que el Lugar de *Zwanieck*, situado sobre el *Niester*, donde se tenia una feria, fue saqueado y quemado por los *Turcos*, con motivo de una contienda que algunos Mercaderes de aquella Nacion tubieron con el Populacho. Los reos están encerrados en calabozos, mientras que el Baxá de *Choczim* dá la satisfaccion correspondiente á semejante atentado.

Ploczko, en Polonia, 6 de Setiembre de 1768.

EN *Utipa* se ha formado tercera Confederacion, á las ordenes de un tal *Medeckza*. La de *Kauen* tubo un reencuentro con algunos *Husares*, que fueron sostenidos por el Coronél *Ferary*. Mientras que la mayor parte de los *Desidentes* de aquel Pueblo busca su seguridad en los Estados del Rey de *Prusia*, el Teniente General *Nummers*, que está en *Wilna*, ha llamado á sí las Tropas que habia destacado ácia la Pequeña *Polonia*, y tres Regimientos mandados por el Príncipe *Dolgoroucki* penetran en el Gran Ducado por la parte de *Smolensko*. Las Confederaciones formadas aqui, en *Dobryzyn*, y en *Wosogrod*, en *Masovia*, no se han manifestado formalmente; pero algunos malintencionados no dexan de arruinar los contornos, haciendo correrías á caballo, y tambien han tenido la temeridad de acometer á los *Ulanos* en los puestos abanzados que ocupaban en frente de *Varsovia*.

Con motivo de la sublevacion de los Paysanos de la *Ukrania*, hizo publicar la Emperatriz de las *Rusias* el siguiente manifiesto: „Nos „*Cathalina II*, &c. á todos los de nuestra Religion: á los habitantes „del País de la Serenisima República de *Polonia*; y señaladamente á „los de los Palatinados de *Podolia*, *Kiovia*, *Wolhinia*, y otras partes, „los quales son Miembros de la Iglesia Griega Occidental, á quienes „las presentes puedan tocar.

„Nos habíamos lisongeadó de que no se pasaria mucho tiempo sin „que recogiesemos el deseado fruto de las providencias y fatigas que „empleámos por el bien de la Iglesia Griega Rusa, en los Países y „Posesiones de la República de *Polonia*, mayormente habiendo disipado los sediciosos que se levantaron en *Bar* contra ella, y contra „su Pátria; pero hemos sabido con el mayor sentimiento, que los „Vasallos de nuestra Religion, en lugar de tributar gracias al Altísimo, y gozar pacíficamente en el seno de su Pátria de los derechos y prerogativas de Ciudadanos, que les hemos procurado, se „arrojaron á cometer nuevos desórdenes, aun antes de haber experimentado las utilidades de la igualdad; y que los Paysanos, total- „men-

„mente olvidados de la obediencia que deben á sus Señores , se han
 „hecho reos en algunos parages de muertes y otras violencias detes-
 „tables á los ojos de Dios. Igualmente sabemos, que la mayor parte
 „de los que á imitacion de los sediciosos de *Bar*, se han revelado con-
 „tra sus legitimos Señores , pecan por ignorancia, engañados y se-
 „ducidos por una tropa de ladrones , que con el pretexto de que ha-
 „cían parte de nuestras fieles Tropas de *Nizaws* y de *Zaporowsk*,
 „enviadas por nuestras ordenes , han saqueado , y arruinado varios
 „Pueblos , atrayendo á su partido algunos pobres inocentes habitan-
 „tes , manifestandoles falsos Ukases ó Patentes. Esta temeridad es
 „digna de exemplar castigo ; y asi hemos ordenado á todos los Co-
 „mandantes de nuestras Tropas , asi en *Polonia* , como en las fronte-
 „ras , que hagan las mas eficaces y prontas diligencias para coger á
 „estos malvados y á todos sus cómplices , y darlos el justo castigo
 „que merecen sus delitos. Sin embargo , no siendo nuestro ánimo im-
 „poner la misma pena á los Gefes y demás que fueron seducidos por
 „falsos Ukases , ó precisados á sublevarse por las calamidades que de
 „algún tiempo á esta parte les han hecho sufrir los habitantes que
 „profesan la Religion Dominante , permitimos , antes de emplear el
 „ultimo rigor , que para atraerlos á su obligacion , y libertarlos de
 „un castigo inevitable , se les declare : 1 Que no se ha enviado á
 „*Polonia* persona alguna de nuestra parte para excitar á los de nuestra
 „Religion á sublevarse contra sus Conciudadanos de distinta Religion:
 „2 Que por consecuencia , los que se nombran destacados de nuestras
 „Tropas de *Nizaws* y *Zaporowsk* , y despachados por Nos , son unos
 „impostores y perturbadores de la pública tranquilidad : 3 Que como
 „tales deben ser perseguidos rigurosamente por los Destacamentos de
 „nuestro Exército , y entregados á la Justicia para castigarlos como
 „merecen : 4 Que los que se hubiesen agregado á ellos por seducion,
 „ó tal vez por motivo de venganza , conseguirán su perdon , si se resti-
 „tuyen pacificamente á sus domicilios , renunciando desde luego el
 „proyecto de cometer en adelante algun exceso ó violencia , y vol-
 „viendo á la subordinacion que deben á sus Señores y á la República,
 „que Dios les ha dado por dueños : 5 Que aun los que hayan sido
 „cómplices de muertes y otros delitos , podrán tambien obtener su
 „perdon , arrepintiendose de su culpa , y contribuyendo á la apre-
 „hension de los Gefes para entregarlos á los Destacamentos de
 „nuestras Tropas , que tienen orden de perseguirlos : 6 Y que al con-
 „trario , si prosiguiesen los Paysanos en su rebelion desde la publica-
 „cion de este Manifiesto , se adquirirán contra nuestra voluntad é in-
 „cli-

„clinacion las tristes conseqüencias de nuestra desgracia: pues asi
 „como por una parte hemos creído ser de nuestra obligacion tomar
 „en su País el partido y la defensa de los de nuestra religion, que con-
 „forme á las leyes gozan de los mismos derechos y privilegios, que
 „los de la Religion Dominante, tambien por otro lado habiendo cum-
 „plido con lo que debiamos á la religion y á los empeños de nuestra
 „Corona, estámos en el deliberado ánimo de hacer una justicia igual
 „á la República, á la qual nos hemos unido por los vínculos de la
 „mas estrecha amistad, imponiendonos la obligacion de garantir la
 „forma de su gobierno y mantener las leyes establecidas en la ultima
 „Dieta de *Varsovia*: de manera que siempre mirarémos la menor in-
 „fraccion como injuriosa y perjudicial á nuestro Imperio.

„Por tanto, esperamos, que en reconocimiento, y por el propio
 „interés de los habitantes de *Polonia*, que profesan nuestra religion,
 „obrarán conforme al presente Manifiesto, que no tiene otro objeto,
 „que su misma utilidad, haciendo vér de este modo su obediencia, y
 „que son verdaderos hijos de la Iglesia Griega. Dado en *Petershof* á 9
 „de Julio de 1768. = firmado. = *Cathalina*.“

Viena 10 de Setiembre de 1768.

EL Emperador se restituyó de *Bohemia* el Miercoles ultimo con per-
 fecta salud, y fue recibido en *Schombrun* por la Emperatriz Rey-
 na y la Augusta Familia con demostraciones de la máyor ternura. El
 Duque de *Saxonia Teschen*, que acompañó á S. M. *Imperial* en este via-
 ge, se separó en *Praga* para dirigirse á la Corte de *Dresde*, de donde
 se restituirá dentro de pocos dias.

Londres 16 de Setiembre de 1768.

EL Ministerio trabaja actualmente en los negocios sobre que se ha
 de deliberar en el Parlamento. Aunque la Corte ha resuelto obli-
 gar por la via de las armas á los habitantes de las Colonias de *Améri-
 ca* á que se sujeten á los impuestos establecidos, con todo, el Gober-
 nador de la *Nueva Inglaterra* no tiene orden de recurrir al ultimo ex-
 tremo, sino en el caso de que el Pueblo alterase la tranquilidad, y
 diese un funesto exemplo de sedicion. A lo que se vé quiere el Minis-
 terio remitirse á las providencias que el Parlamento juzgare convenien-
 tes para mantener en las Colonias su autoridad y la de la Corona, sin
 atropellarse en un asunto de tanta importancia, ni determinar cosa al-
 guna, que no sea con el consentimiento general de la Nacion. En su
 conseqüencia se oirán sus razones: se exáminarán los Archivos para
 reconocer la clase y extension de los privilegios que se les han conce-
 dido desde su primer establecimiento; y si constase que son bien fun-
 da-

dados los motivos de su repugnancia á obedecer los actos del Parlamento, se les harán otras concesiones propias á conciliar sus diferencias con la *Inglaterra*. El dia primero de este mes se embarcaron en *Corck*, en *Irlanda*, los Regimientos de Infantería num. 64 y 65, que tienen orden de pasar prontamente á *Boston*, de donde llegó el 9 á *Plymouth* una Embarcacion en 19 dias de navegacion. Se asegura que segun las noticias que trae, han declarado los habitantes de la *Nueva Inglaterra* que opondrán la fuerza á las Tropas que intentásen obligarlos á obedecer los actos del Parlamento: añaden estos avisos, que el Puerto quedaba bloqueado por los Navíos del Rey.

Las cartas de la *Carolina* y de la *Georgia* refieren, que los Comisarios de S. M. en aquellas Provincias concluyeron á satisfaccion de las diferentes Tribus de *Salvages* el reglamento de los límites, y que las Tropas regladas, que habia en aquellos Países, se embarcaron para *Boston*.

El Rey de *Dinamarca* fue el 14 de este mes á vér la Universidad de *Oxford*, en la qual tomó el grado de Doctor honorario en Derecho Civil.

La Chalupa en que se embarcaron los Astrónomos, destinados á observar el paso de *Venus* por enfrente del Sol en el próximo mes de Junio, se hizo á la vela desde *Plymouth* para el Mar del *Súr*, donde deben hacer esta observacion. La Chalupa tocará en la Isla de la *Madera*, y hará su navegacion por el *Cabo de Hornos*.

Versailles 21 de Setiembre de 1768.

EL Sr. de *Maupeou* prestó juramento el 18 en manos del Rey, en calidad de Cancillér Guarda Sellos de *Francia*; y el Sr. de *Aligre* tubo la honra de ser presentado á S. M. el mismo dia en calidad de primer Presidente del Parlamento de *París*. El Marqués de *Noailles*, Ministro Plenipotenciario del Rey en la *Baxa Alemania*, se despidió de S. M. para encaminarse á su destino, habiendole presentado el Duque de *Choiseul*, Ministro y Secretario de Estado del Despacho de los negocios extranjeros.

París 26 de Setiembre de 1768.

DE la Isla de *Circega* se han recibido las siguientes noticias de las operaciones de las Tropas del Rey. „Habiendo el Marqués „de *Chauvelin* dado sus disposiciones para atacar á un mismo tiempo muchos Puestos ocupados por los rebeldes, que le impedian su „comunicacion, hizo poner en movimiento las Tropas en tres Columnas el 5 de este mes al amanecer. La idéa salió como se habia „pensado, mediante el valor de las Tropas y las buenas dis-

posiciones de su Gefe. Por la derecha se apoderaron de los puestos de *Oleta* y *Olmata*, y por la izquierda ganaron los de *Bibuglia* y *Furiani*. El Sr. *Paoli*, que estaba en el Puesto de *Olmata*, le desamparó precipitadamente desde el principio del ataque. Este suceso fue seguido de la total sumision de la Provincia de *Nebbio* y de la *Pieve* de *Castinca*, y ha determinado á los rebeldes á abandonar las Torres de *Fornali* y de la *Mortella*.

Avisan de *Burdeos*, que el 8 de este mes, cerca de anochecer, se levantó un viento Sud-Ouest, que duró hasta las tres de la mañana del siguiente dia, con tal violencia, especialmente desde las 7 hasta las 11, que derribó el Campanario de la Iglesia de *San Miguel*, fabricado todo de piedra labrada. Era este edificio el mas bello monumento Gótico de la Ciudad: tenia mas de 200. pies de elevacion, y solo ha quedado la mitad; pero el mayor daño fue en los campos, donde el uracán ha despedazado ó arrancado gran porcion de cepas. El Maiz de que se alimenta el Pueblo inferior en parte de la Provincia, ha padecido tambien mucho. Este viento, el mas impetuoso que se ha experimentado en el País de mas de 30. años á esta parte, ha puesto las ojas de los árboles como si se hubiesen helado. En *Agenois*, á 20 leguas de *Burdeos*, se sintió con igual violencia; pero no ha causado daño en el Puerto, ni se dice que haya habido naufragios en las cercanias.

Nápoles 20 de Setiembre de 1768

Ayer, dia de la festividad del glorioso *S. Genáro*, principal Patron, y tutelar de esta Ciudad y Reyno, fueron los Reyes nuestros Señores á la Iglesia Catedral, en cuyo Altar mayor observaron la liquidacion de la Sangre del mismo Santo, cuyo portento se ha repetido tambien hoy con universal gozo del Pueblo. SS. MM. adoraron las dos Sagradas Redomas en manos del Cardenal Arzobispo de esta Ciudad con pública edificacion de los circunstantes, transfiriendose despues á su Real Ciudad de *Portici* para pasar el presente Otoño.

Madrid 11 de Octubre de 1768.

EN el Cuerpo de Artillería han sido promovidos á Tenientes Coronales, los Capitanes *D. Juan Castelani*, *D. Pedro Amitrano*, y *D. Benito Espada*; y á Capitanes de él, los Tenientes *D. Pedro Masini*, y *D. Diego Mosterin*.

S. M. se ha servido nombrar para una Plaza de Alcalde mayor de la Ciudad de *Huesca*, en *Aragon*, á *D. Ramon Arbués y Villamayor*: Para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de *Ubeda*, á *D. Fernando*

do Cenizo y Hoyos : Para el de la Ciudad de Baeza , á D. Blás Thenorio y Mendoza; y para el de las Villas de Tarazona, Madrigueras y Quintanar, á D. Pedro Antonio Boldo y Garcia.

El Mercurio Histórico, y Político del mes de Agosto de este año de 1768, se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta; y en Cadix, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

*Plan Histórico de la Theología Moral de los Jesuitas, y dictámen de un célebre Theologo, sobre si es licito permitir á los Regulares de la Compañía confesar y predicar, dividido en quatro Cartas, escritas á un Obispo de Francia, traducidas del Italiano: Carta primera, en que se demuestra que la viciada Moral, de que se ha reprehendido á los Jesuitas, no solo ha sido enseñada por algunos Individuos de la Compañía, sino que es doctrina apoyada y sostenida por todo el Cuerpo de la Sociedad; se hallará en la Librería de Bartholomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo. Puede ir en carta. Instrucciones de S. Luis, Rey de Francia, á su Familia Real, y á las Personas de su Corte, que en obsequio de toda la Real Familia, que descende del Santo, ofrecia en Castellano D. Joaquin Moles, Presbytero; se hallará en la Librería de Angel Serrete, calle de Santiago. Su precio, en pergamino, á 6 rs. y á 8 en pasta. Introducion á la Vida Devota de S. Francisco de Sales, con una Declaracion Mystica de los Cantares de Salomón para tener Oracion Mental, y el Directorio de Religiosas; se hallará con la Práctica del Amor de Dios, en las Librerías de Ulloa. Descripcion Métrica del estado floreciente de la Corte de España, y perfeccion de sus Teatros, en Octavas Joco-sérias, por D. Juan de Alcedron; se hallará en la Librería de Antonio del Castillo, frente de las Gradas de S. Felipe el Real. Método facil para aprender á executar todas las Contradanzas: contiene 12 nuevas, con la explicacion de sus pasos y diferencias: compuesto por Don Balthasar Ortiz; se hallará en la Librería de Miguél Escribano, calle de las Carretas. Un Quaderno, tambien de veinte Contradanzas nuevas, con quarenta diferencias para baylarlas en las Máscaras: su autor Pablo Minguet; se hallará en su casa, frente la Carcel de Corte, encima la Botica. Zarzuela nueva: *El Hijo de Ulises*: escrita por D. Antonio Gonzalez de Leon. Otro: *Tertulia de la Aldea*, y miscelanea curiosa de sucesos notables, aventuras divertidas, y chistes graciosos, para entretenerse las noches del Invierno, y del Verano. Daráse cada Martes una Tertulia de quatro pliegos en un real: su autor D. Hilario Santos Alonso, residente en esta Corte; se hallarán en la Imprenta de Manuel Martin, calle de la Cruz, frente de la del Pozo.*

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.